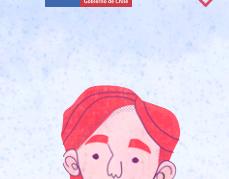


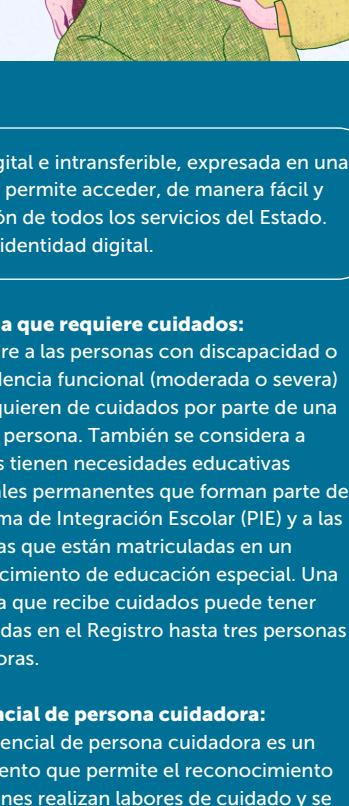
Solicitud de complemento por cuidados

Quiero registrarme como persona cuidadora



Esta solicitud permite complementar información al Registro Social de Hogares sobre las personas que realizan labores de cuidado de forma no remunerada y aquellas que reciben dichos cuidados.

La persona cuidadora podrá identificarse como cuidador/a principal o secundario/a.



¿Qué es la ClaveÚnica?

Es tu identificación digital e intransferible, expresada en una contraseña única, que permite acceder, de manera fácil y segura, a la información de todos los servicios del Estado. Es como tu cédula de identidad digital.

Persona cuidadora (principal y secundaria):

Son las personas mayores de 18 años que dedican su tiempo a labores de cuidado no remunerado, es decir, que entregan asistencia permanente sin remuneración a personas con discapacidad o dependencia funcional (moderada o severa). También se incluye a personas con necesidades educativas especiales permanentes que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE), o personas que están matriculadas en un establecimiento de educación especial.

Si alguien que recibe cuidados por más de una persona, se identificará como persona cuidadora principal a quien dedique una mayor cantidad de horas del día para apoyo y cuidado. Se reconocerá como persona cuidadora secundaria a quien destine una menor cantidad de horas al día para esta labor. Una persona puede declarar cuidar hasta tres personas.

* Las imágenes de referencia corresponden a la visualización desde un dispositivo móvil.

Ahora... iniciemos la solicitud

PASO 1

Ingresá a www.ventanillaunicasocial.gob.cl y haz clic en "Iniciar sesión". Se abrirá una nueva ventana donde deberás escribir tu RUN y tu ClaveÚnica para ingresar.

PASO 4

En la sección "Otros Datos", haz clic en la opción "Cuidados".

Ahí verás tres tipos de solicitudes que puedes hacer:

- "Cuidas o alguien de tu hogar cuida de manera no remunerada a una persona en situación de dependencia y/o discapacidad".
- "Recibes o alguien de tu hogar recibe cuidados no remunerados".
- "Cese de cuidados" (para informar que ya no se realizan los cuidados).

Haz clic en "Ir a los trámites" para continuar".

Persona que requiere cuidados:

Se refiere a las personas con discapacidad o dependencia funcional (moderada o severa) que requieren de cuidados por parte de una tercera persona. También se considera a quienes tienen necesidades educativas especiales permanentes que forman parte del Programa de Integración Escolar (PIE) y a las personas que están matriculadas en un establecimiento de educación especial. Una persona que recibe cuidados puede tener declaradas en el Registro hasta tres personas cuidadoras.

Credencial de persona cuidadora:

La credencial de persona cuidadora es un documento que permite el reconocimiento de quienes realizan labores de cuidado y se han identificado en el Registro Social de Hogares como tales. Este documento entrega acceso preferente a sucursales y oficinas de diversas instituciones públicas. Una vez tu solicitud de complemento por cuidados sea aceptada, puedes ingresar a www.ventanillaunicasocial.gob.cl y descargar la credencial en formato digital.

PASO 2

Luego, haz clic en "Ir a mi Registro Social de Hogares".

Se abrirá una página con toda la información registrada de tu hogar.

PASO 3

En la pestaña del Registro Social de Hogares verás varias secciones.

Estas son: Cartola, Integrantes, Vivienda, Ingresos y Otros Datos.

Haz clic en la sección "Otros Datos" para continuar con el trámite.

PASO 6

Se desplegarán tres opciones:

1. Cuidas o alguien de tu hogar cuida de manera no remunerada a una persona en situación de dependencia y/o discapacidad.

2. Recibes o alguien de tu hogar recibe cuidados no remunerados.

3. Registro Activos de Cuidados.

Esta guía continúa solo con la primera opción. Luego de seleccionarla, haz clic en el botón "Realizar trámite" para continuar.

A continuación, verás todas las solicitudes disponibles del Complemento por Cuidados.

Haz clic en la opción "Cuidados" para continuar con el trámite.

PASO 5

A continuación, verás todas las solicitudes disponibles del Complemento por Cuidados.

Haz clic en la opción "Cuidados" para continuar con el trámite.

Si ocurre que: **CUIDAS O ALGUIEN DE TU HOGAR CUIDA DE MANERA NO REMUNERADA A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y/O DISCAPACIDAD**, debes seguir los siguientes pasos:

PASO 7 CASO A

Caso A: La persona que recibe cuidados se encuentra en el mismo hogar que la persona cuidadora según el Registro Social de Hogares.

1. Primero, selecciona a la persona cuidadora.

2. Luego, aparecerá una lista con las personas cuidadoras que ya están registradas. Más abajo, podrás elegir a la persona que recibe cuidados y que quieras declarar en tu RSH.

3. Despues, se mostrará una lista con las personas que han declarado ser cuidadoras de la persona escogida. A continuación, aparecerá una pregunta donde debes indicar si eres la persona cuidadora principal o no. Despues de responder, presiona el botón "Continuar".

4. El sistema te pedirá que confirmes la información. Si todo está correcto, presiona el botón "Sí, continuar".

Documentación

Cuando la persona cuidadora y la persona receptora de los cuidados estén en el mismo hogar de acuerdo al Registro Social de Hogares, debes realizar los siguientes pasos:

• Paso 1:

Descarga el formulario de tu solicitud "Complemento de cuidados" e imprímelo. Una vez impreso, debe ser firmado por la persona cuidadora y/o solicitante y la jefatura de hogar de la persona que requiere cuidados.

• Paso 2:

Adjunta la copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas que firman el formulario.

• Paso 3:

Descarga la Declaración Jurada simple N°7 que informa que la persona cuidadora y la persona que receptora de cuidados viven en hogares distintos.

Esta debe contar con la firma de la persona cuidadora y del/a jefe/a de hogar de la persona que requiere cuidados. (Haz clic para descargar Declaración Jurada simple N°7)

Luego de adjuntar los documentos, selecciona "Continuar".

1

2

3

4

Una vez cargados los documentos, verás el mensaje "Tu solicitud ha sido ingresada con éxito", y será revisada por la municipalidad de la comuna de residencia de quien recibe los cuidados. Solo será aprobada si la información y documentación solicitadas están completas o de lo contrario será rechazada.

Para obtener la credencial de persona cuidadora, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia validará la situación de dependencia, discapacidad, invalidez o necesidad educativa especial de la persona que recibe los cuidados.

Si obtienes la credencial, la puedes usar para acceder a los servicios y beneficios que otorga el Estado.

Si tienes dudas puedes visitar www.registrosocial.gob.cl o llamar de manera gratuita al 800 104 777 • 800 719 002

PASO 7 CASO B

Caso B: La persona que recibe cuidados se encuentra en un hogar diferente que la persona cuidadora según el Registro Social de Hogares.

1. Primero, selecciona a la persona cuidadora no remunerada.

2. A continuación, se desplegarán las personas cuidadoras que ya están registradas. Más abajo, podrás elegir a la persona que recibe cuidados y que quieras declarar en tu RSH.

3. En este caso, como la persona que cuida está fuera de tu hogar, al seleccionar a esa persona debes elegir la opción "Otra (No está dentro del hogar)". Luego aparecerán dos casillas donde debes escribir el RUN de la persona. Despues de responder, presiona el botón "Continuar".

4. El sistema te pedirá que confirmes la información. Si todo está correcto, presiona el botón "Sí, continuar".

Documentación

En el caso de que la persona receptora de los cuidados y la persona cuidadora estén en distintos hogares de acuerdo al Registro Social de Hogares, debes realizar los siguientes pasos:

• Paso 1:

Descarga el formulario de tu solicitud "Complemento de cuidados" e imprímelo. Una vez impreso, debe ser firmado por la persona cuidadora y/o solicitante y la jefatura de hogar de la persona que requiere cuidados.

• Paso 2:

Adjunta la copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas que firman el formulario.

• Paso 3:

Descarga la Declaración Jurada simple N°7 que informa que la persona cuidadora y la persona que receptora de cuidados viven en hogares distintos.

Esta debe contar con la firma de la persona cuidadora y del/a jefe/a de hogar de la persona que requiere cuidados. (Haz clic para descargar Declaración Jurada simple N°7)

Luego de adjuntar los documentos, selecciona "Continuar".

Si obtienes la credencial, la puedes usar para acceder a los servicios y beneficios que otorga el Estado.

Si tienes dudas puedes visitar www.registrosocial.gob.cl o llamar de manera gratuita al 800 104 777 • 800 719 002

PASO 8

Para que la solicitud sea exitosa la persona que recibe cuidados debe tener declarada la situación de dependencia o discapacidad moderada o severa, invalidez o necesidad educativa especial en una de las siguientes bases de datos:

Registro Nacional de Discapacidad • Programa de Integración Escolar (necesidades educativas permanentes) • Matrícula de educación especial • Información auto-reportada en el Módulo de salud del RSH • Red Local de Apoyos y Cuidados • Programa de pago de cuidadores de personas con discapacidad (estipendio) • Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años • Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) • Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) / SUF y AF para causantes con invalidez.

PASO 7 CASO A

Caso A: La persona que recibe cuidados se encuentra en el mismo hogar que la persona cuidadora según el Registro Social de Hogares.

1. Primero, selecciona a la persona cuidadora.

2. Luego, aparecerá una lista con las personas cuidadoras que ya están registradas. Más abajo, podrás elegir a la persona que recibe cuidados y que quieras declarar en tu RSH.

3. Despues, se mostrará una lista con las personas que han declarado ser cuidadoras de la persona escogida. A continuación, aparecerá una pregunta donde debes indicar si eres la persona cuidadora principal o no. Despues de responder, presiona el botón "Continuar".

4. El sistema te pedirá que confirmes la información. Si todo está correcto, presiona el botón "Sí, continuar".

Documentación

Cuando la persona cuidadora y la persona receptora de los cuidados estén en el mismo hogar de acuerdo al Registro Social de Hogares, debes realizar los siguientes pasos:

• Paso 1:

Descarga el formulario de tu solicitud "Complemento de cuidados" e imprímelo. Una vez impreso, debe ser firmado por la persona cuidadora y/o solicitante y la jefatura de hogar de la persona que requiere cuidados.

• Paso 2:

Adjunta la copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas que firman el formulario.

• Paso 3:

Descarga la Declaración Jurada simple N°7 que informa que la persona cuidadora y la persona que receptora de cuidados viven en hogares distintos.

Esta debe contar con la firma de la persona cuidadora y del/a jefe/a de hogar de la persona que requiere cuidados. (Haz clic para descargar Declaración Jurada simple N°7)

Luego de adjuntar los documentos, selecciona "Continuar".

Si obtienes la credencial, la puedes usar para acceder a los servicios y beneficios que otorga el Estado.

Si tienes dudas puedes visitar www.registrosocial.gob.cl o llamar de manera gratuita al 800 104 777 • 800 719 002

PASO 7 CASO B

Caso B: La persona que recibe cuidados se encuentra en un hogar diferente que la persona cuidadora según el Registro Social de Hogares.

1. Primero, selecciona a la persona cuidadora no remunerada.

2. A continuación, se desplegarán las personas cuidadoras que ya están registradas. Más abajo, podrás elegir a la persona que recibe cuidados y que quieras declarar en tu RSH.

3. En este caso, como la persona que cuida está fuera de tu hogar, al seleccionar a esa persona debes elegir la opción "Otra (No está dentro del hogar)". Luego aparecerán dos casillas donde debes escribir el RUN de la persona. Despues de responder, presiona el botón "Continuar".

4. El sistema te pedirá que confirmes la información. Si todo está correcto, presiona el botón "Sí, continuar".

Documentación

En el caso de que la persona receptora de los cuidados y la persona cuidadora estén en distintos hogares de acuerdo al Registro Social de Hogares, debes realizar los siguientes pasos:

• Paso 1:

Descarga el formulario de tu solicitud "Complemento de cuidados" e imprímelo. Una vez impreso, debe ser firmado por la persona cuidadora y/o solicitante y la jefatura de hogar de la persona que requiere cuidados.

• Paso 2:

Adjunta la copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas que firman el formulario.

• Paso 3:

Descarga la Declaración Jurada simple N°7 que informa que la persona cuidadora y la persona que receptora de cuidados viven en hogares distintos.

Esta debe contar con la firma de la persona cuidadora y del/a jefe/a de hogar de la persona que requiere cuidados. (Haz clic para descargar Declaración Jurada simple N°7)

Luego de adjuntar los documentos, selecciona "Continuar".

Si obtienes la credencial, la puedes usar para acceder a los servicios y beneficios que otorga el Estado.

Si tienes dudas puedes visitar www.registrosocial.gob.cl o llamar de manera gratuita al 800 104 777 • 800 719 002